

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS JUAN YARUR SpA
Inscripción Registro de Valores N° 1.114

Santiago, 25 de marzo de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

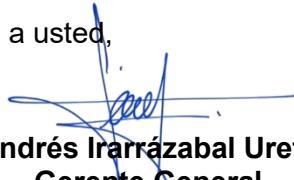
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), el suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad por acciones Empresas Juan Yarur SpA (la “Sociedad”), inscrita en el Registro de Valores con el N° 1.114, y debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial a Ud., lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”) a celebrarse el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 9:00 horas, en Magdalena 140, Oficina 1601, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas, las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024;
2. Distribución de la utilidad del ejercicio;
3. Política de dividendos;
4. Elección del Directorio;
5. Remuneración del Directorio;
6. Designación de auditores externos para el año 2025;
7. Designar clasificadores privados de riesgo;
8. Determinación del diario en que la Sociedad deberá realizar publicaciones;
9. Información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44º de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y
10. Otras materias de interés social y de competencia de la junta ordinaria.

El Directorio acordó asimismo que, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1.141, ambas emitidas por la CMF, se podrán utilizar medios tecnológicos que permitan la participación de los accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta de Accionistas. En razón de lo anterior, se permitirá la participación y votación a distancia, a través del mecanismo tecnológico que se destine al efecto, los cuales deberán garantizar (i) la identidad y poder del representante de cada accionista según corresponda; (ii) la participación de la CMF en caso que quiera asistir y (iii) la simultaneidad o secreto en las votaciones que se realicen.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Andrés Irarrázabal Ureta
Gerente General
Empresas Juan Yarur SpA.